



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 47 /2016.

VISTO:

La Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-, y las Resoluciones CCAMP N° 70/2015, N° 72/2015 y N° 14/2016;

Y CONSIDERANDO:

I.-

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454- Orgánica del Ministerio Público.

Que, la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 5° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que, por su parte, el artículo 25 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que, dicha COMISIÓN CONJUNTA tiene entre sus competencias la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la Ley N° 1903.

II.-

Que, por Resolución CCAMP N° 70/2015, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera, Contadora Silvina MONTEMERLO (L.P. N° 1358), a partir del día 10 de diciembre de 2015, conforme lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que, por su parte, mediante Resolución CCAMP N° 72/2015 se designó interinamente al Dr. Ricardo Raúl RAGAGLIA (L.P. N° 2659) como secretario general de segunda instancia en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Cdora. MONTEMERLO.

Que, asimismo, a través de la Resolución CCAMP N° 14/2016 se designó interinamente a la Dra. María Lorena CLIENTI (L.P. N°



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

6369) como responsable de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., con el cargo de secretaria de cámara.

III.-

Que, por razones de servicio, corresponde dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación del Dr. RAGAGLIA como Secretario General de Gestión y Administración Financiera, y establecer que continúe desempeñándose como responsable de la Dirección de Auditoría Interna, en el cargo de secretario judicial, en virtud de lo establecido por la Resolución CCAMP N° 20/2012.

Que, asimismo, corresponde establecer que la Dra. María Lorena CLIENTI (L.P. N° 6369) -secretaria de fiscalía de cámara- pase a desempeñarse como responsable de la Oficina de Legales, manteniendo su categoría de revista y que la Dra. María Georgina ELCANO (L.P. N° 2865) -prosecretaria administrativa de primera instancia- pase a desempeñarse en la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., manteniendo la categoría de revista.

Que, finalmente, corresponde designar al Cdor. Leonardo Salvador GUACCI (L.P. 5442) como responsable de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, en el cargo de secretario general de 2° instancia, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Silvana MONTEMERLO (L.P. N° 1358).

Que existen en la actualidad partidas presupuestarias suficientes para realizar las modificaciones que se propician por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1º, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 5454-;

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la Resolución CCAMP N° 72/2015, agradeciendo los servicios prestados por el Dr. Ricardo Raúl RAGAGLIA.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Dr. Ricardo Raúl RAGAGLIA (L.P. N° 2659) -secretario judicial- continúe desempeñándose como responsable de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A., en virtud de lo establecido por la Resolución CCAMP N° 20/2012.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Dra. María Lorena CLIENTI (L.P. N° 6369) -secretaria de fiscalía de cámara- pase a desempeñarse como responsable de la Oficina de Legales, manteniendo su categoría de revista.

ARTICULO 4º.- Establecer que la Dra. María Georgina ELCANO (L.P. N° 2865) -prosecretaria administrativa de primera instancia- pase a desempeñarse en la




Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

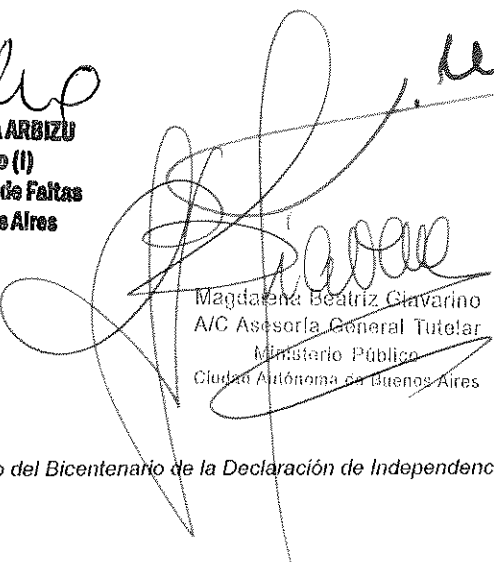
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Público de la C.A.B.A.,
manteniendo la categoría de revista.

ARTÍCULO 5°.- Designar interinamente al Cdr. Leonardo Salvador GUACCI (L.P. 5442) como responsable de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO, en el cargo de secretario general de 2° instancia, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución CCAMP N° 70/15 de la Dra. Silvina MONTEMERLO (L.P. N° 1358).

ARTICULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; notifíquese a los interesados; comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA y a la OGESE de la jurisdicción N° 5; y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 47 /16


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto (I)
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Magdalena Beatriz Clavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

